



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 294 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 OCT 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acptada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, según el artículo 232, del Estatuto Institucional, son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros de excelencia calificación académica, que presten sus servicios temporales en la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0880-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB; de fecha 29 de setiembre del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita tenga a bien considerar al Ph. D. Carlos Alfredo Gómez Bravo y Ph. D. Julio César Alegre Orihuela, para que accedan al reconocimiento como Docente Visitantes de esta Casa Superior de Estudios, que sin pertenecer al cuadro de docentes de la Universidad, han prestado connotados servicios a esta institución, apoyando en las actividades académicas de Pregrado, Maestrías y Doctorados de la FIZAB;

Que, con Resolución Rectoral N° 606-2016-UNTRM/R, de fecha 29 de setiembre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 03 al viernes 14 de octubre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 06 de octubre del 2016, aprueba por unanimidad reconocer como Docente Visitantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ph. D. Carlos Alfredo Gómez Bravo y Ph. D. Julio César Alegre Orihuela;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 294 -2016-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al **PH. D. CARLOS ALFREDO GÓMEZ BRAVO**, por su reconocida actividad cultural y profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como Docente Visitante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al **Ph. D. JULIO CÉSAR ALEGRE ORIHUELA**, por su reconocida actividad cultural y profesional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales reconocidos e interesados de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamalra Torres Dr.
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMOR/
EATA/SG
Lima/1